



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 049/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, en el año 1985 nace EL GRUPO LIBERTAD, compuesto por seis integrantes, Saúl Álvarez, Javier Ávila, David Benítez, Jordán Cuiza, Mario Díaz y Miguel Sánchez, se proponen como meta ofrecer recitales tales como el Recital en el Salón Franciscano Tarija, Recital en la Casa de la Cultura Tucumán - Argentina, Convención Latinoamericana de Ministerios de Salud (Hotel Sheraton) La Paz, Festifront en Yacuiba, "Festival del Pescado" Villa Montes, Festival Nacional de la Cultura realizado en Sucre, Presentación en el Hotel Presidente La Paz, presentación en el Teatro Santa Rosa (Capital Federal) y en el Teatro Municipal de Lujan (pcia. de Buenos Aires - Argentina), grabación de la cuarta placa discográfica "Semblanza" en los estudios Genarus (Tarija), entre otras presentaciones importantes.

Que, el GRUPO LIBERTAD durante su trayectoria compartió escenario con consagrados artistas del ámbito nacional e internacional, ello ha facilitado la organización de recitales conjuntos en nuestro medio, como es el caso de Los Tucu, Los Kjarkas, Yalo Cuellar, Gisela Santa Cruz, Los Taquipayas y reconocidos talentos del medio artístico.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total mérito la otorgación del reconocimiento por los (37) treinta y siete años de aniversario del GRUPO LIBERTAD.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** de **HOMENAJE** y **DISTINCIÓN** a favor del **GRUPO LIBERTAD** al conmemorar sus **TREINTA Y SIETE (37) AÑOS** de trayectoria artística.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a los representantes del GRUPO LIBERTAD como reminiscencia a su a su aniversario.

Es dado en Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

